

BOLETÍN TRIBUTARIO - 067

**REGLAMENTAN PARCIALMENTE EL DECRETO LEGISLATIVO 132 DE 2010
- EMERGENCIA SOCIAL - GIROS A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE
SALUD (EPS)**

Se anexa el *Decreto 1038 del 30 de marzo de 2010*, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Legislativo 132 de 2010, expedido en el marco de la Emergencia Social, en lo relacionado con la obligación que corresponde al Patrimonio Autónomo de girar a las EPS, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado.

FAO

Abril 7 de 2010